MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046-2025-A-MDP

Pachia, 13 de febrero del 2025

VISTO:

Acuerdo de Concejo N°011-2025-CM-MDP de fecha 12 de febrero del 2025, Aprobación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2025-2026, de la Municipalidad Distrital de Pachia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo con la Ley 31782, Ley que Modifica la Ley 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, para Precisar el Procedimiento del Beneficio de Dicho Programa, relata en el numeral 2.1 del artículo 2 lo siguiente: "2.1. En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización; y, adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo. El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo (...)"

Que, mediante Acta de Comité de Administración de fecha 24 de enero del año 2025, se conformó el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, periodo lectivo 2025-2026.

Que mediante Informe Nº 002-2025-AMCHV-PVL/GDESA/MDP, de fecha 27 de enero del 2025, la Responsable del Programa Vaso de Leche solicita emisión de Acto Resolutivo de la Conformación del Comité de Administración.

Que mediante Informe Nº 056-2026-GDESA/GM/MDP, de fecha 28 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la MDP, solicita la emisión de Acto Resolutivo de la conformidad de comité del programa periodo lectivo 2025-2026.

Que mediante INFORME N°019- 2025-LCP-SG/MDP de fecha 30 de enero del 2025, El responsable de la Unidad de secretaria general, tiene previsto que el 12 de febrero sesión Ordinaria de Consejo Municipal donde se tiene como agenda la aprobación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Que mediante INFORME N°003-AMCHV-PVL/GDESA/MDP de fecha 06 de febrero del 2025, El responsable del vaso de leche solicita la Emisión de un Acto resolutivo, teniendo en cuenta la Aprobación del consejo Municipal en la sesión programada el 12 de febrero del 2025.

Que mediante INFORME N°0106-2025-GDESA/GM/MDP de fecha 07 de febrero del 2025, El Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, el documento adjunto se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica con el fin de que emita el acto resolutivo de aprobación.

Que mediante Acuerdo de Concejo N°011-2025-CM-MDP de fecha 12 de febrero del 2025, prescribe lo siguiente en su parte resolutiva: ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2025-2026, de la Municipalidad Distrital de Pachia.

147

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental y Gerencia de Asesoria Juridica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2025-2026 de la Municipalidad Distrital de Pachia conformada de la siguiente manera:

CARGO	CARGO	ENTIDAD	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA	PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA	40017242
MIEMBRO	FUNCIONARIO MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	00450437
MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	PUESTO DE SALUD PACHIA	LIC. MORELIA KARIN OLIVERA ALVA	00514584
MIEMBRO	COORDINADORA	COMITÉ DEL VASO DE LECHE - PACHIA	NICOLE DANIELA MAMANI CHAMBILLA	70372018
MIEMBRO	COORDINADORA	COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE HIGUERANI	LIZBETH DANITZA JURURO PACHO	77798462
MIEMBRO	COORDINADORA	COMITÉ DEL VASO DE LECHE DE – MICULLA	ROSMERY YOHANA PEREZ ALANOCA	71953755

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la MDP, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a la Secretaría General e Imagen Institucional para la difusión y publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYHUA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDES; UGRH, Interesado.